

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., DIECINUEVE (19) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020)

Ref: Proceso Ejecutivo. Rad. 11001310304320200034100

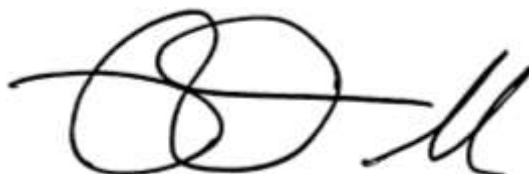
De conformidad con lo preceptuado por el art. 599 del C. G. del P., el juzgado dispone:

1.- DECRETAR el embargo del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-1112921, denunciado como de propiedad de la demandada MARÍA ISABEL MONTOYA PÉREZ Y SOTO. Líbrese oficio con destino a la Oficina de Instrumentos de la zona respectiva, comunicando la anterior medida.

2.- El embargo de los BIENES Y/O REMANENTES que como propiedad de la demandada MARÍA ISABEL MONTOYA PÉREZ Y SOTO se llegaren a desembargar dentro del Proceso Ejecutivo No. 2019-422 adelantado por BANCOLOMBIA S.A. contra MARÍA ISABEL MONTOYA PÉREZ Y SOTO, en el Juzgado 29 Civil del Circuito de Bogotá. Para tal fin ofíciase al Despacho judicial en mención. Limitando la medida a la suma \$490.000.000,oo Mcte. OFÍCIESE.


3.- El embargo de los BIENES Y/O REMANENTES que como propiedad de la demandada MARÍA ISABEL MONTOYA PÉREZ Y SOTO se llegaren a desembargar dentro del Proceso Ejecutivo No. 2019-147 adelantado por LILIANA MARTÍNEZ FERNÁNDEZ contra MARÍA ISABEL MONTOYA PÉREZ Y SOTO, en el Juzgado 29 Civil del Circuito de Bogotá. Para tal fin ofíciase al Despacho judicial en mención. Limitando la medida a la suma \$490.000.000,oo Mcte. OFÍCIESE.

NOTIFÍQUESE (2)



RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

AL

<p>JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA</p> <p>SECRETARIA</p> <p>Bogotá, D.C. 20 de noviembre de 2020</p> <p>Notificado por anotación en ESTADO No. 082 de esta misma fecha.</p> <p>La Secretaria,</p> <div style="text-align: center;"> BIBIANA ROJAS CACERES</div>

1

¹ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397> .

Firmado Por:

RONALD NEIL OROZCO GOMEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 043 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f66ee4dc7d869d39c59055e9b9def83524561bf444add88e46aa77fee8d87e39

Documento generado en 19/11/2020 06:08:00 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>